

TRD.300.29

RESOLUCIÓN No. 053
12 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se adjudica un contrato”
El Gerente (E) de la E.S.E del Hospital del Sarare

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la el acuerdo 004 de 2006, modificado por el acuerdo 07 de 2007 y demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la E.S.E Hospital del Sarare de Saravena Arauca, el día 24 de febrero de 2023, realizó invitación pública de mayor cuantía número 001 de 2023 a través de la página web de la E.S.E Hospital del Sarare.

Que el objeto de la invitación para el **“SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA GENERAL E IMAGENOLOGÍA DELN HOSPITAL DEL SARARE E.S.E DEL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**

Que el valor de la invitación es de **TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS (COP \$13.495.278.300).**

Que el día 2 de marzo del 2023, siendo las 7:00 a.m. se cerró el plazo para la Presentación de las propuestas, habiéndose recibido una sola propuesta de la empresa **G&C MEDICAL S.A.S**, representado por **MIGUEL FELIPE CONTRERAS BARRAGAN**, identificado con cedula de ciudadanía 5.820.638.

Que a las 7:00 am del 2 de marzo del 2023 se procedió a la apertura del sobre en presencia de los servidores públicos la doctora **VICKY MARCELA ZAMBRANO NUÑEZ**, abogada de la oficina jurídica y **EDER LEANDRO VELASQUEZ CAMARGO**, abogado de la oficina jurídica y el doctor **JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO**, Asesor Jurídico.

Que por invitación pública y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación, se designaron los miembros del Comité Evaluador encargados de realizar los estudios Técnicos, Jurídicos y Financieros de las propuestas presentadas.

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar las evaluaciones técnicas, jurídicas, financieras a la propuesta presentada.

Que, finalizada la etapa de verificación de requisitos habilitantes, y cumpliéndose con el cronograma establecido en el proceso de la referencia, el Comité como resultado de esta evaluación **HABILITÓ** y **ADMITIÓ** para evaluación técnica y económica la propuesta presentada por **G&C MEDICAL S.A.S**, representada por **MIGUEL FELIPE CONTRERAS BARRAGAN**, identificado con cedula de ciudadanía 5.820.638.

Que, el día 11 y 12 de abril de 2023 se reunió el Comité evaluador y procedió a admitir y a calificar, recomendando a la Gerencia adjudicar el contrato a **G&C MEDICAL S.A.S**, representada por **MIGUEL FELIPE CONTRERAS BARRAGAN**, identificado con cedula de ciudadanía 5.820.638.

Que las calificaciones fueron publicadas en la página web del Hospital del Sarare en los términos establecidos en el cronograma, por lo que, durante el término de traslado, no se presentaron observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes ni al informe de factores de puntaje.

Que, en virtud de lo expuesto por el comité evaluador en su informe de evaluación y de conformidad c los resultados de puntajes otorgados en los criterios de evaluación, el Gerente (E) acoge la recomendación del comité evaluador en su evaluación, por lo cual, considera procedente adjudicar el Contrato derivado del presente proceso de selección.

Que, al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de “**SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA GENERAL E IMAGENOLOGÍA DELN HOSPITAL DEL SARARE E.S.E DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” a la empresa **G&C MEDICAL S.A.S**, representada por **MIGUEL FELIPE CONTRERAS BARRAGAN**, identificado con cedula de ciudadanía 5.820.638; por un valor de **TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS PESOS (COP\$13.495.278.300)**.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al adjudicatario y realizar su publicación en la página web del Hospital del Sarare E.S.E.



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado
NIT. 800231215-1

Evolucionamos pensando en usted

Vigilado:
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Ministerio de la Protección Social
Departamento de Arauca

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha expedición.

Dada en Saravena, a los doce (12) días del mes abril del 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)

ARIELA GELVIS QUINTERO
GERENTE HOSPITAL DEL SARARE (E)
Decreto No 343 del 17 de marzo de 2023
Acta de Posesión No 060 de 2023

Proyectó- Vicky Marcela Zambrano Núñez – apoyo jurídico.
Aprobó. Jimmy Alberto Rangel Soto/ Asesor jurídico E.S.E